



RESOLUCION N° 474 2022/DG/SG

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y EL CRONOGRAMA ANUAL DE TRABAJOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ELABORADO POR LA AUDITORIA INTERNA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY.

Asunción, 26 de octubre de 2022

VISTO: Que, la Auditoría Interna de Dirección de Correos elevó a la consideración, el Plan y el Cronograma Anual de Trabajos para el Ejercicio Fiscal 2023.

CONSIDERANDO: El Art. 62 de la ley N° 1535/99 que establece, entre otras cosas, que la Auditoría General del Poder Ejecutivo tendrá a su cargo reglamentar y supervisar el funcionamiento de las Auditorías Internas Institucionales; y,

Que el Art. 2° de la Resolución 171/06 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo establece que el Plan y el Cronograma Anual de Trabajos deberán ser aprobados por Resolución de la máxima autoridad de la Institución, cuya copia deberá ser remitida a la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

Que, la Ley 4016/2010 en su Art. 10° Atribuciones y deberes del Director General establece: a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias relativas a sus funciones, así como velar por el cumplimiento de los Convenios, Tratados, Acuerdos, y Recomendaciones de la normativa postal internacional.

Que, la Resolución N° 1377/2022/DG/SG, Por la cual se designa encargado de despacho de la Secretaria General, de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA) en su Art.1° Designar al Lic. **FERNANDO JORGE RIVEROS RAMOS**, con 1.478.400, Director de la Dirección de Planificación y Proyectos, como Encargado de Despacho de la Secretaria General, a partir del 17 de octubre de 2022 hasta el 28 de octubre de 2022, con la suficiente autorización para firmar documentos, gestionar y dar impulso a trámites administrativos relacionados al cargo.

Que, la Resolución N° 1469/2022/DG/SG/DRH, de fecha 25 de octubre de 2022, se designa al Lic. **FERNANDO JORGE RIVEROS RAMOS**, con 1.478.400, como encargado de Despacho de la Dirección General de la DINACOPA, a partir del 26 de octubre de 2022, hasta el 28 de octubre de 2022, con suficiente autorización para firmar documentos, y dar impulso a trámites administrativos relacionados al cargo.

Que, el Decreto N°32 de fecha 15 de agosto de 2018, por la cual se nombra al Señor **LUIS FERNANDO SERVINN COLMAN**, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)

POR TANTO: En uso de usos atribuciones legales,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA
RESUELVE:**

Art 1°.- APROBAR el Plan y el Cronograma Anual de Trabajos elaborados por la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, del ejercicio fiscal 2023 que constan como Anexo I y II y forman parte de la presente Resolución.

Art 2°.- INSTRUIR a la Jefatura de la Oficina de Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, a prever los medios y recursos técnicos y humanos necesarios para el cumplimiento del Plan y el Cronograma Anual aprobado en el Art. 1° de la presente Resolución.

Art 3°.- REMITIR copia del Plan y el Cronogramas Anual de Trabajos para el Ejercicio Fiscal 2023, a la Auditoría General del Poder Ejecutivo

Art 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

LIC. FERNANDO J. RIVEROS R.
Encargado de Despacho de la Dirección General

